

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 04 de julio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0136/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**" procedimiento derivado de la **Solicitud 42-038-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA FASP del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de junio del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de junio del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **28 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
2	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
3	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
4	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION,S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el	SI	SI	SI	SI




**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).				
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI
Observaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No cotiza la totalidad de las partidas de conformidad con el numeral 7.2 de las Bases.

II.- La propuesta del licitante **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, es desechada por los incumplimientos señalados en la tabla anterior, de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 de las bases.

III.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo por el área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de la **Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, Coordinadora Administrativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
1	117	CAMISA PARA DAMA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO ES LA COMPOSICION REQUERIDA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO ES LA COMPOSICION REQUERIDA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA
2	38	CAMISA PARA CABALLERO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO ES LA COMPOSICION REQUERIDA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO ES LA COMPOSICION REQUERIDA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA
3	351	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA ABERTURA LATERAL, NI CUBRE CUELLO DE CINTILLA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA ABERTURA LATERAL, NI CUBRE CUELLO DE CINTILLA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA
4	114	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA ABERTURA LATERAL, NI CUBRE CUELLO DE CINTILLA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA ABERTURA LATERAL, NI CUBRE CUELLO DE CINTILLA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA

[Handwritten signature]



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

5	117	CHALECO EJECUTIVO PARA DAMA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA COMPOSICION DE LA TELA, NI MARCA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA
6	38	CHALECO EJECUTIVO PARA CABALLERO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, LA MUESTRA PRESENTADA NO PRESENTA COMPOSICION DE LA TELA, NI MARCA Y NO PRESENTA LOGO INSTITUCIONAL.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO, NO PRESENTA GARANTIA. NI FICHA TÉCNICA
OBSERVACIONES			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.



Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

IV.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación, en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


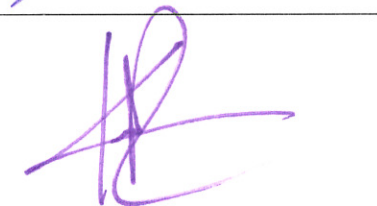
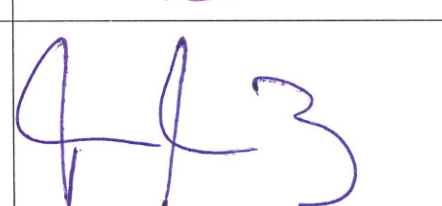
Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

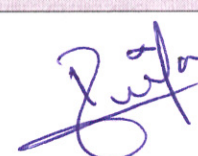
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0136/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0136/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Nombre	Cargo	Firma
Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos por Ministerio de Ley de Conformidad con los artículos 20 y 48 del reglamento interno de la Secretaría de Administración	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Maria Teresa Ruiz Rubio	Comprador	

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez.	Coordinadora Administrativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----